

HORARIO DE VERANO: 15 de JUNIO a 15 de SEPTIEMBRE

Jornada Intensiva

Si prolongas hoy, te lo exigirán siempre

3 MESES DE JORNADA INTENSIVA ¿POR QUÉ?



Nuestro horario en el resto del año acumula tantas horas que nos corresponde compensar durante 3 meses para no exceder el máximo de horas que se deben realizar.

¿CUESTIÓN DE CALOR?

Tus objetivos durante los meses de jornada intensiva son los mismos que el resto de meses, aunque las horas de trabajo son menores. ¿Por qué no tienen en cuenta el horario de verano para reducir las cargas del programa MÁS? ¿Por qué se olvidan de la semana grande de cada localidad? ¿Considerará la dirección que se llama jornada de verano porque hace calor?

FRAUDE A TU FUTURO

Si trabajas gratis a partir de las 14:30 horas en verano, ¿Por qué no deberías hacerlo el resto del año? ¿Qué crees que sucederá cuando no puedas prolongar tu jornada? ¿Te comprenderían?

FRAUDE A TU ECONOMÍA Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Todas las horas que se efectúan rebasando el horario anual pactado tienen carácter de extraordinarias, y quedan sometidas al régimen económico-legal que las regula, lo contrario supondría una infracción por parte de la empresa. El valor de cada hora extra es el 135% de la hora normal, y también existe la opción de compensarlas en tiempo libre.

MÓVIL DE EMPRESA EN JORNADA DE VERANO

No es nuestra intención generalizar ni culpabilizar a los responsables de equipo, sabemos que la DIRECCIÓN impone su criterio y solo los más débiles lo acatan sin filtros, volcando toda la presión en los comerciales. La mejor manera de que el teléfono no se queme es apagarlo.



Si recibes presiones para que prolongues la jornada, háznoslo saber

AFILIATE a CC.OO.

BOLETÍN DE AFILIACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS _____

DNI _____ Nº / NOMBRE DE OFICINA _____

TELÉFONO DE CONTACTO _____ E-MAIL _____

CUENTA DE CARGO _____ FIRMA _____

Entrégala a tus representantes de CC.OO., o afiliate a través de nuestra Web.

Móviles de Contacto: 676775639 –666843572–666114051–626353005

Correo electrónico: abanca@servicios.ccoo.es

<http://www.ccoo-servicios.es/abanca/>

PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C.S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a lupd@ccoo.es o llamar al teléfono 917028077.